



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°643-07-2019-MPT

Talara, 23 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

El Informe N° 550-07-2019-GDHE-MPT de fecha 18 de julio de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, relacionado a la reconfiguración del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 207-02-2019-MPT de fecha 15 de febrero de 2019, se conformó el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 27-09-2005-MPT y artículo 2° de la Ley 27470, debe designarse el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la siguiente manera:

- a) Alcalde Provincial.
- b) Funcionario Municipal.
- b) Representante del Ministerio de Salud.
- d) 03 Representantes del Programa de Vaso de Leche elegidos democráticamente.
- e) 01 Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios, acreditado por el Ministerio de Agricultura.

Que, mediante Informe N° 457-07-2019-SGPS de fecha 05 de julio de 2019, la Subgerencia de Programas Sociales solicita la modificación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara, ya que se ha producido la designación del Abog. Segundo Mateo Guevara Pacherras en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Económico en remplazo de la Lic. Rosa Machuca Neyra, toda vez que sobre el funcionario que ejerce dicho cargo recae la representación de la Entidad ante el referido Comité.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Talara, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE	PRESIDENTE.
ABOG. SEGUNDO MATEO GUEVARA PACHERRES	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO.
SRA. EDADIL MORALES OLAYA	REPRESENTANTE CPVL - CONO NORTE.
SRA. OSWALDA MICAELA CASTILLO AGURTO	REPRESENTANTE CPVL - CONO SUR.
SRA. JUANA CANALES DE CHIRA	REPRESENTANTE CPVL - CERCADO.





Municipalidad Provincial de Talara

LIC. JENIFER DANA E NEGRÓN HUIMÁN	REPRESENTANTE MINISTERIO DE SALUD - MINSA.
SRA. BERTILA DELGADO ACUÑA	MINISTERIO DE AGRICULTURA - REPRESENTANTE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano Económico y Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abg. Jhonny A. Tinedo Marchán
ALCALDE PROVINCIAL (e)

Copias:
Interesados (7)
GM
OAJ
GDHE
SGPS
STPAD
UTIC
OCI
Archivo
VRRM